

UNIVERSIDADES Y DISCAPACIDAD

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

INFORME ESPECIAL AL PARLAMENTO

ANDALUCÍA, DICIEMBRE 2008

1. Presentación

En el ejercicio de la labor de tutela de los Derechos Fundamentales consagrados en el Título I de la Constitución, que atribuye a esta Institución su Ley Reguladora, se viene desde siempre prestando una especial atención a la salvaguarda de los derechos reconocidos a las personas discapacitadas en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, en particular, por lo que se refiere al disfrute en condiciones de igualdad del conjunto de derechos que la Constitución reconoce a los ciudadanos españoles.

En este sentido, uno de los principales derechos dimanantes del genérico derecho a la educación que estipula el art. 27 de la Constitución, es el derecho de acceso a los niveles superiores de la enseñanza, que incluye muy particularmente a las enseñanzas universitarias y de cuyo ejercicio no pueden estar privadas o indebidamente limitadas las personas con discapacidad.

Sin embargo, el contenido de algunas de las quejas recibidas y tramitadas por esta Institución en los últimos años, así como, las labores de seguimiento del Informe Especial sobre Barreras arquitectónicas, presentado al Parlamento de Andalucía en 1994, nos han permitido constatar la persistencia de diversos obstáculos, de carácter normativo, organizativo o de infraestructuras que, aun hoy, impiden o dificultan el acceso de las personas con discapacidad a los estudios universitarios.

Por tal motivo, y con el deseo de contribuir a una mejor garantía del derecho de las personas discapacitadas a acceder en condiciones de igualdad a las Universidades andaluzas, esta Institución ha considerado oportuno realizar una investigación cuya culminación es el Informe Especial que acabamos de presentar al Parlamento de Andalucía y en el que se analiza la situación actual de las condiciones de acceso y permanencia de los discapacitados en los estudios impartidos en las Universidades Andaluzas y se proponen medidas para mejorar su situación eliminando o paliando los obstáculos y barreras actualmente existentes.

2. Consideraciones generales

Tomando en consideración la dificultad que conllevaba la elaboración de un informe de estas características, que pretende exponer la realidad de las personas con discapacidad en todas y cada una de las Universidades de Andalucía, hemos solicitado la colaboración de las distintas Defensorías Universitarias para así poder llevar a buen término y con todas las garantías el propósito emprendido.

A este respecto, todas las Defensorías Universitarias de Andalucía han colaborado desinteresadamente con esta Institución en el logro de este empeño, asumiendo cada una de ellas la labor de investigación y elaboración de un informe específico

en el que se deja constancia de aquellos aspectos que especialmente se refieren a sus Universidades respectivas.

El Informe cuenta por tanto con dos partes claramente diferenciadas, una primera en la que las Defensorías Universitarias analizan detenidamente la situación existente en sus respectivas Universidades y una segunda en la que esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz hace un análisis global y transversal de las diferentes cuestiones analizadas en relación al conjunto del sistema universitario andaluz.

Entre las cuestiones investigadas para conocer la situación de las personas con discapacidad matriculadas en las Universidades Andaluzas podemos destacar las siguientes:

- Los datos estadísticos existentes sobre el número y características del alumnado universitario con discapacidad.
- El grado de accesibilidad de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios.
- El funcionamiento de los servicios específicos existentes en las Universidades para la atención al alumnado con discapacidad.
- La posibilidad de realizar adaptaciones de estudios, tanto metodológicas como curriculares, para el alumnado con discapacidad.
- El grado de aplicación de medidas de acción positiva en beneficio del alumnado con discapacidad, tales como la exención total de tasas y precios públicos, el cupo de reserva de plazas para estudiantes con discapacidad, la ampliación del número máximo de convocatorias, etc.

En la elaboración del presente Informe hemos querido contar con las informaciones y las opiniones que pudieran ofrecernos las principales Asociaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en un Capítulo específico del mismo se deja constancia de las valoraciones de aquellas Asociaciones que han querido colaborar con esta Institución.

Asimismo, se incluye un Capítulo específico, denominado *testimonios*, resultado de un compromiso ineludible en la elaboración del presente Informe cual era el de ofrecer un espacio a las principales personas interesadas en el mismo, los estudiantes universitarios con discapacidad, para que expusieran libremente sus opiniones y relatasen sus experiencias en el mundo universitario. Se pretende con este Capítulo hacer bueno el principio de participación de las personas con discapacidad en aquellas actuaciones que puedan afectar al ámbito de sus derechos e intereses.

3. Conclusiones y valoraciones

El Informe, a la luz de la investigación realizada, incluye una valoración general acerca de la forma en que el sistema universitario andaluz garantiza el derecho de las personas con discapacidad a acceder y cursar estudios de nivel superior en condiciones de igualdad.

A este respecto, y en un sentido muy amplio, la valoración que se hace es necesariamente ambivalente, por cuanto considera que existen tanto aspectos positivos, como negativos.

Así, en lo positivo se destaca el importante avance habido en las Universidades Andaluzas en los últimos años con relación a las condiciones que ofrecen las mismas a las personas con discapacidad que quieren cursar estudios universitarios.

Unas condiciones que han mejorado sustancialmente en todos los ámbitos que han sido objeto de estudio en el presente Informe y que han posibilitado que un creciente número de estudiantes con discapacidad se incorporen al mundo universitario y superen con éxito sus estudios.

En la parte negativa debemos situar las importantes carencias que aún presentan las Universidades andaluzas en relación con algunos de los aspectos analizados en el Informe y que, no sólo suponen una dificultad añadida al ya de por sí difícil reto de la integración del alumnado con discapacidad, sino que además comportan en ocasiones auténticos incumplimientos de la legislación vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad.

a) Datos.

En este sentido, y en relación con los datos conocidos sobre alumnado universitario con discapacidad, aunque los mismos revelan una creciente presencia de este colectivo en el ámbito universitario, demuestran también que los estudiantes con discapacidad siguen suponiendo un porcentaje muy bajo respecto del total de estudiantes matriculados en las Universidades Andaluzas. Porcentaje, que no es comparable ni de lejos con la proporción que suponen las personas con discapacidad respecto del total de la sociedad.

A este respecto, consideramos difícil de entender el hecho de que las Universidades andaluzas no dispongan de estudios estadísticos que faciliten información fiable y contrastada sobre el número de personas que conforma el colectivo de estudiantes con discapacidad y sobre las características de sus integrantes.

b) Accesibilidad.

Por lo que se refiere a la accesibilidad de las Universidades andaluzas, existe una diferencia entre la valoración generalmente positiva que las Defensorías Universitarias han realizado en sus informes al analizar la situación de sus respectivas Universidades y la valoración más crítica que defiende esta Institución en su valoración global, ya que no podemos olvidar que han transcurrido ya 16 años desde que se promulgara en Andalucía el Decreto 72/1992 que exigía la progresiva adaptación de todos los edificios públicos, con especial atención a los de uso docente, sin que a la presente fecha dicha accesibilidad plena se haya convertido en realidad en el ámbito universitario, donde persisten aún un considerable número de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

A este respecto, parece poco razonable que las Universidades lleven años realizando actuaciones de adaptación de infraestructuras e instalaciones cuando la mayoría de ellas hasta hace pocas fechas no disponían de ningún estudio mínimamente serio y riguroso que determinase cuales eran las necesidades reales de adaptación de los distintos edificios universitarios, identificase las barreras existentes y cuantificase las inversiones a realizar para su supresión.

c) Servicios específicos.

De igual modo debemos expresarnos respecto de los servicios específicos de atención a las personas con discapacidad, cuya mera existencia en todas las Universidades Andaluzas es ya de por sí un gran éxito y cuya eficaz actuación – avalada por todas las Defensorías Universitarias- está posibilitando, a nuestro juicio, una auténtica revolución en la atención al alumnado con discapacidad y sentando las bases de una Universidad plenamente abierta a todas las personas.

No obstante, no podemos por menos que cuestionarnos hasta qué punto sería posible aumentar la eficacia y el buen hacer de estos servicios si los mismos contasen con un mayor apoyo económico por parte de sus Universidades y no

debiesen limitarse a contar con la financiación que, en forma de ayudas y subvenciones, reciben las Universidades proveniente de otras Administraciones Públicas.

d) Adaptación de estudios.

En un aspecto en el que tenemos plena coincidencia con la valoración que hace la mayoría de las Defensorías Universitarias es en la relativa a los escasos avances habidos en el campo de la adaptación de estudios para alumnado con discapacidad, especialmente por lo que se refiere a la posibilidad de hacer adaptaciones curriculares que vayan más allá de las meras adaptaciones metodológicas, un campo, en el que, por otro lado, aunque ha habido avances significativos aún queda mucho por mejorar, como lo demuestran las críticas coincidentes en tal sentido de las encuestas realizadas a estudiantes en este Informe.

e) Conclusiones.

Por tanto, aun siendo dignas de elogio todas las iniciativas emprendidas en este sentido por las Universidades Andaluzas y reconociendo los importantes avances que se han deducido de tales iniciativas para las personas con discapacidad, no podemos por menos que señalar que las mismas se han revelado claramente insuficientes para conseguir una garantía plena y efectiva de los derechos que las normas vigentes reconocen a estas personas en el ámbito universitario, como lo demuestran las carencias y deficiencias a que antes hacíamos referencia.

Y ello es así, en opinión de esta Institución, por el carácter aislado, parcial y asistemático que presentan la mayoría de las normas, actuaciones y medidas adoptadas por las Universidades Andaluzas en este ámbito, que revelan la inexistencia de una política universitaria en materia de discapacidad que pueda servir como modelo y referente para las acciones realizadas en este ámbito.

Por todo ello, esta Institución considera que es imprescindible la existencia de una política universitaria de discapacidad que dé coherencia y sentido a las múltiples actuaciones que vienen desarrollando las Universidades andaluzas en este ámbito. Una política Universitaria en materia de discapacidad que, para ser coherente y efectiva, debería contar al menos con tres elementos fundamentales que le sirvan de soporte:

En primer lugar, debe basarse en un conocimiento lo más preciso posible de la población a la que va dirigida dicha política. Para ello sería necesario que todas las Universidades andaluzas realizaran un estudio estadístico de las personas con discapacidad matriculadas en las mismas, con el objetivo de conocer sus principales parámetros cuantitativos y cualitativos.

En segundo lugar, debe disponer de datos precisos sobre los problemas de accesibilidad que presentan las infraestructuras e instalaciones universitarias. Para ello sería necesaria la realización por personal cualificado en la materia de un estudio de accesibilidad que cuantificase e identificase las barreras existentes, tomando como base el principio de accesibilidad universal, lo que implica incluir en el estudio tanto las barreras físicas como las barreras a la comunicación y la información.

En tercer lugar, debería contar con un referente normativo claro que sirva de soporte jurídico para el conjunto de medidas de tipo organizativo, ejecutivo o financiero que deben integrar la política universitaria en este ámbito. Para ello sería necesario que se aprobase por cada Universidad una norma general sobre discapacidad que armonice y refunda en un único texto legal las disposiciones dispersas por los diferentes ordenamientos jurídicos, estipulando los derechos que asisten a estudiantes con discapacidad, los órganos específicos encargados de

gestionar y ejecutar las políticas de discapacidad y las directrices básicas que han de regular las medidas de acción positiva destinadas al alumnado con discapacidad.

Los tres elementos que hemos referenciado constituyen la base a partir de la cual cada Universidad debe diseñar su propia política en materia de discapacidad, para posteriormente desarrollarla y ejecutarla a través de los correspondientes instrumentos jurídicos, organizativos y ejecutivos.

4. Recomendaciones y Sugerencias

Como consecuencia de la investigación realizada y de las conclusiones extraídas de la misma, el Informe incluye un conjunto de Recomendaciones y Sugerencias dirigidas a las Universidades Andaluzas y a las Administraciones con competencias en la materia, de entre las que podemos destacar las siguientes:

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas, con la ayuda y la coordinación de otras Administraciones con competencias en la materia, se proceda a la elaboración de un estudio estadístico sobre personas con discapacidad en el ámbito universitario, que incluya la recogida sistemática de todo tipo de datos en relación con los estudiantes universitarios con discapacidad, que permita la obtención de información cuantitativa y cualitativa sobre las características del alumnado con discapacidad, incluidas las tasas de graduación, abandono y eficiencia del mismo.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se encomiende a personas o empresas especializadas la realización de estudios de accesibilidad con el siguiente contenido mínimo:

- Las barreras existentes en las infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios, así como en su entorno, incluyendo las barreras arquitectónicas, las barreras a la comunicación o la información y las necesidades de adaptación de productos y servicios.
- Las actuaciones a realizar para la supresión de las barreras detectadas, incluyendo el cálculo del coste de las mismas.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a aprobar un plan de intervención en materia de accesibilidad que deberá fijar un plazo concreto para la consecución del objetivo de accesibilidad universal de todas las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, productos y servicios universitarios.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se elaboren normas concretas que desarrollasen los procedimientos y los protocolos a través de los cuales cualquier estudiante con discapacidad podrá ejercer los derechos que la normativa general le reconoce, tales como el derecho a la adaptación de estudios, a la exención de tasas y precios públicos, a la reserva de plazas para el acceso a los diferentes niveles universitarios, etc.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se estudie la conveniencia de aplicar a sus estudiantes con discapacidad las siguientes medidas de discriminación positiva:

- Posibilidad de matricularse de asignaturas sueltas en el primer curso.
- Prioridad en la elección de grupo y horario.
- Reserva de sitio en el aula.
- Ampliación del plazo de préstamo bibliotecario.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se adopten las medidas normativas y organizativas necesarias para el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de exención total de precios públicos y tasas en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, entendiéndose que de tal derecho se desprenden las siguientes consecuencias:

- Exención total del pago del precio público sin límite de matrícula.
- Exención total del pago de tasas administrativas (gastos de secretaria, expedición de títulos, expedición de certificaciones académicas, etc.).
- Exención total del pago del precio público en todos los estudios conducentes a un título universitario (grado, máster y doctorado)
- Exención total del pago de tasas administrativas en las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y Pruebas de acceso para mayores de 25 años).

Sugerencia. Que por las autoridades educativas competentes se introduzca una modificación en las disposiciones legales que regulan el cupo de reserva de plazas para alumnado con discapacidad a fin de posibilitar que el mismo se mantenga durante la convocatoria de septiembre y se extienda a todos los niveles universitarios, incluido el acceso a las enseñanzas de Máster y Doctorado.

Sugerencia. Que por las Universidades andaluzas se incorpore en su normativa interna el derecho del alumnado con discapacidad a disponer de una convocatoria adicional para superar las distintas asignaturas de los diferentes planes de estudios.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluza se pongan en marcha actividades específicas de concienciación y formación en materia de discapacidad para el personal docente y el PAS.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se garantice el derecho del alumnado con discapacidad a la adaptación de estudios, con el único límite de que dichas adaptaciones no impliquen mengua del nivel exigido, ni impidan al alumnado con discapacidad alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos generales previstos para estos estudios.

El derecho a la adaptación de estudios debe incluir los siguientes aspectos:

- Adaptaciones metodológicas, tanto en la forma de impartición de las asignaturas para hacerlas asequibles al alumnado con discapacidad, como en la adaptación de los exámenes y pruebas de acceso.
- Adaptaciones curriculares, que supone la posibilidad de flexibilizar el currículo de las asignaturas impartidas para permitir su superación por los alumnos y alumnas con discapacidad y la elaboración de itinerarios específicos para estos estudiantes, diferentes de los que deben seguir el resto de alumnos.

ANEXO ESTADÍSTICO

Uno de los objetivos del presente Informe era recopilar datos e información que permitieran ofrecer una visión estadística de la presencia del alumnado con discapacidad en las Universidades Andaluzas. En concreto se pretendía aportar datos significativos sobre el número total de estudiantes con discapacidad matriculados en cada una de las Universidades Andaluzas, representados en una secuencia histórica que abarcara los últimos cinco cursos académicos, desglosando dicha información atendiendo a los siguientes criterios: el tipo de discapacidad, las titulaciones afectadas y el sexo.

No obstante, nuestra intención se ha visto finalmente frustrada, ya que, como se destaca en las conclusiones del Informe, las Administraciones competentes no disponen actualmente de datos contrastados y fiables sobre el alumnado universitario con discapacidad, como lo demuestra el hecho de que los datos que se nos han ofrecido desde las Universidades Andaluzas y desde diversas Consejerías de la Junta de Andalucía en el curso de la investigación, resulten ser contradictorios entre sí e imposibles de sistematizar al haber sido elaborados con criterios diferentes por cada una de las instancias consultadas.

Pese a todo, en el Informe se ofrecen un conjunto de cuadros estadísticos y de datos que, aunque sean parciales y en ocasiones contradictorios, nos han permitido extraer algunas conclusiones significativas sobre la realidad del alumnado universitario con discapacidad. A continuación reproducimos algunos de los datos recogidos en el Informe.

1. Datos generales sobre el nivel de estudios de las personas con discapacidad y su presencia en el ámbito universitario.

Para conocer en qué medida las personas con discapacidad acceden a los niveles superiores de la enseñanza, hemos acudido a la tabla incluida en el *Libro Blanco sobre Universidades y Discapacidad* (Tabla 6), elaborada a partir de los datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES) del INE. Esta tabla define el nivel de estudios terminados según el tipo de deficiencia:

De los datos expuestos se deduce que las personas con discapacidad, además de terminar con menos frecuencia la Educación Secundaria, acceden a los estudios universitarios en menor medida que el conjunto de la población, lo cual explica, sin duda, su escasa presencia en la etapa universitaria.

A este respecto, la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES) del INE muestra que los porcentajes de personas con discapacidad que terminan sus estudios secundarios se sitúan en un 38% (jóvenes de 15 a 19 años) y un 37% (de 20 a 24 años), a diferencia del 70% y 54% (para los respectivos tramos de edad) de jóvenes sin discapacidad que completan los mismos estudios.

La misma Encuesta refleja los datos de personas con estudios universitarios finalizados, siendo casi cuatro veces menor en el caso de personas con discapacidad (3,6%) que la población sin discapacidad (12,7%).

a) Por sexo.

Otro dato interesante, aportado por el citado *Libro Blanco* a partir de la EDDES, se refiere a la diferente presencia por sexos. Así, en el Bachillerato o los Ciclos Formativos de grado superior, las mujeres con discapacidad suponen el 46% del alumnado, mientras que en los estudios universitarios representan el 59% del total de alumnado universitario con discapacidad, justificándose dicha diferencia en el mayor número de mujeres que cursan estudios de segundo ciclo.

b) Por tipo de discapacidad.

Asimismo, el *Libro Blanco* señala, en cuanto al tipo de discapacidad, y sin que existan diferencias significativas por razón del sexo, que un 40% del alumnado con discapacidad presenta discapacidad física, y un 20% discapacidades visuales o auditivas. Insertamos a continuación la Tabla 13 presentada en dicho trabajo:

2. Datos relativos a las Universidades andaluzas.

Partiendo de la información ofrecida por cada una de las Universidades Andaluzas sobre el total de estudiantes con discapacidad matriculados en cada una de ellas en los diferentes cursos académicos, hemos elaborado el siguiente cuadro significativo:

UNIVERSIDADES	CURSO ACADÉMICO							
	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
ALMERÍA				66	97	115	138	87
CÁDIZ	48	69	83	100	127	133	119	143
CÓRDOBA	42	41	43	46	39	53	53	
GRANADA	235	223	276	287	304	322	303	336
HUELVA			43	58	51	41	37	
JAÉN						71	80	72
MÁLAGA	156	175	203	209	226	232	273	245
PABLO DE OLAVIDE		15	12	15	16	19	21	22
SEVILLA			202	230	229	267	275	363

Por su parte, la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, con cuya participación hemos contado para la redacción de este Informe, nos ha facilitado una tabla elaborada a partir de los datos contenidos en la Tabla 14 del *Libro Blanco sobre Universidades y Discapacidad*, cuyos datos, aunque sean en parte contradictorios con los recibidos de las Universidades Andaluzas, nos permiten comparar los niveles de representatividad del alumnado con discapacidad respecto del alumnado total de cada Universidad:

Alumnos matriculados de primero, segundo y tercer ciclo en las universidades públicas españolas y alumnos con discapacidad. Curso 2005-2006

UNIVERSIDAD	Alumnado 1 ^{er} y 2 ^o Ciclo	Alumnado 3 ^{er} Ciclo	Alumnado total	Personas con discapacidad	% PCD ⁽¹⁾
Almería (UAL)	11.563	504	12.067	115	0,953
Cádiz (UCA)	20.097	720	20.817	67	0,322
Córdoba (UCO)	18.839	895	19.734	34	0,172
Granada (UGR)	55.782	4.035	59.817	304	0,508
Huelva (UHU)	10.408	357	10.765	58	0,539
Jaén (UJA)	14.309	418	14.727	32	0,217
Málaga (UMA)	34.383	1.255	35.638	240	0,673
Sevilla (US)	59.792	2.646	62.438	226	0,362

ANDALUCÍA	225.173	10830	236.003	1.076	0,456
U.N.E.D	147.261	3.808	151.069	2.463	1,630
Total Universidades Españolas	1.307.691	70.107	1.377.798	7.247	0,526

(1) PCD: Personas con discapacidad

A este respecto, los datos expuestos demuestran que en Andalucía en el curso académico 2005-2006 la matriculación de las personas con discapacidad en la universidad estaba por debajo de la media nacional. Así mientras que la media nacional de alumnado con discapacidad era del 0,526%, la media en el conjunto de las universidades públicas andaluzas con respecto al alumnado total era del 0,456%.

a) Por sexos.

Respecto a la distribución por sexos de la presencia de personas con discapacidad en las universidades públicas andaluzas, podemos poner en relación los datos aportados por las mismas para el curso 2005/06, ya que sólo para éste parámetro contamos con una información coincidente.

Universidades	Hombres		Mujeres		Total
	CIFRA	%	CIFRA	%	
ALMERÍA	50	43,5	65	56,5	115
CÁDIZ	83	62,3	50	37,7	133
CÓRDOBA	33	62,3	20	37,7	53
GRANADA	168	52,2	154	47,8	322
HUELVA	20	48,8	21	51,2	41
JAÉN	41	55,7	30	44,3	71
MÁLAGA	123	53,0	109	47,0	232
PABLO DE OLAVIDE	11	57,9	8	42,1	19
SEVILLA	135	50,6	132	94,4	267

Datos referidos al curso 2005/06.

b) Por tipo de discapacidad.

En relación a este criterio no disponemos de datos procedentes de todas las Universidades Andaluzas, ya que las Universidades de Cádiz, Córdoba y Pablo de Olavide no facilitaron información al respecto aduciendo que el tipo de discapacidad no aparecía reseñado en la solicitud de matrícula –sólo se reseña el grado de discapacidad- siendo así que la solicitud de matrícula es la única fuente de la que han extraído su información estadística.

Por otro lado, nos surge el problema de que tampoco podemos poner en comparación los datos recabados de las Universidades que sí facilitan información relativa al tipo de discapacidad, ya que las mismas utilizan distintas clasificaciones en función de las discapacidades conocidas.

Así las cosas, lo único que podemos afirmar, partiendo de los datos disponibles, es que la mayor incidencia por tipo de discapacidad recae en la discapacidad física, con notoria diferencia respecto de otros tipos de discapacidad.

Así, en el caso de la Universidad de Almería la tasa de personas con discapacidad física respecto del total de alumnos con discapacidad se sitúa en un 47,12%; en Granada la tasa es de 60,7%; en Jaén supone un 25% (si bien este resultado no es del todo fiable, ya que no figura el dato del tipo de discapacidad en un 41,6% del total de estudiantes registrados); en Málaga alcanza aproximadamente un 50% y en Sevilla al 41%.

Sin pretensión de generalizar este resultado, dadas las limitaciones sufridas, parece que el mismo daría confirmación a la información facilitada en el *Libro Blanco sobre Universidades y Discapacidad*, acerca de la mayor incidencia de la tasa de alumnado con discapacidad motórica en el Bachillerato (situada en 33,3 para el curso 2005-2006 según datos elaborados por el MEC) y pondría claramente de manifiesto que son los estudiantes con este tipo de discapacidad los que en mayor medida alcanzan los niveles superiores de la enseñanza.

c) Por titulaciones.

En cuanto a las titulaciones más demandadas, puede afirmarse a la vista de los datos recabados, que los estudios de Magisterio, Derecho y Ciencias Empresariales son los que ocupan los primeros puestos en el número de matrículas realizadas por personas con discapacidad, seguidos de otros como Psicología y de la rama de Artes y Humanidades (Historia, Bellas Artes, Humanidades). También en Universidades como Granada, Málaga y Sevilla, la licenciatura de Medicina ocupa un puesto destacado en cuanto a matriculación de personas con discapacidad.

3. Servicios universitarios para la atención al alumnado con discapacidad.

Reproducimos a continuación algunos de los cuadros significativos incluidos en la Guía de Recursos en la Atención del Alumnado con Discapacidad de las Universidades Públicas Andaluzas elaborado por las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Estos cuadros sistematizan de forma esquemática las principales prestaciones y servicios ofrecidos por las distintas Universidades Andaluzas

Nombre del Servicio:

Universidades	Nombre del Servicio
UAL	Unidad de Apoyo al Estudiante con Discapacidad
UJA	Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad
UGR	Gabinete de Acción Social
UMA	Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad
US	Departamento de Orientación para Personas con Necesidades Especiales
UPO	Servicio de Atención a los Miembros de la Comunidad Universitaria con Discapacidad
UCA	Servicio de Atención a la Discapacidad
UHU	Oficina de Atención para Personas con Discapacidad
UCO	Unidad de Atención a las Necesidades Específicas

Estructura de los programas:

UAL	<p>Programa de Atención Personalizada (PAP) Fase 1. Primer contacto Fase 2. Obtención de Información y Diseño del Programa de Atención Personalizada Fase 3. Implementación del Programa de Atención Personalizada Fase 4. Informe de Evaluación</p> <p>Programa de Actuación Personal (PAT) Programa de control de normativas Programa de mejora de la accesibilidad Programa de formación y desarrollo del personal del servicio Comunicación, información y sensibilización Programa de ayudas técnicas Programa de ayudas económicas</p>
-----	--

	<p>Programa de apoyo humano Programa de sinergia Programa de relaciones institucionales Programa de orientación e inserción laboral Programa de evaluación y mejora del servicio</p>
UJA	<p>Ayudas de transporte para estudiantes con discapacidad a través de un Convenio con la Federación Provincial de Asociaciones de Discapacitados. Ayudas para estudiantes con discapacidad visual mediante un Convenio con la ONCE (pendiente de formalizar). Figura del/ de la estudiante colaborador/a. Programa de prácticas en empresas Programa de inserción laboral mediante la figura del Contrato Laboral en Prácticas para Titulados/as de la Universidad de Jaén.</p>
UGR	<p>Programa de atención a estudiantes con discapacidad sensorial-auditiva Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Becario/a Colaborador/a Selectores de Ondas</p> <p>Programa de atención a estudiantes con discapacidad sensorial visual Realización anual de una convocatoria de becas propias para alumnado colaborador Información y sensibilización del profesorado Conexión con diferentes servicios de la Universidad Entrega de cuadernos autocopiativos y reserva de sitios en el aula</p> <p>Programa de atención a estudiantes con dificultades físicas o de movilidad Servicio de transporte adaptado Beca de transporte Realización anual de una convocatoria de becas propias para alumnado colaborador Información y sensibilización del profesorado y del PAS</p> <p>Otras actuaciones del Programa Difusión Solicitud de ayuda Concesión de ayuda Seguimiento. Metodología Evaluación Programa de Natación y Rehabilitación Terapéutica para Personas con Discapacidades Motoras Servicio de Apoyo Documental a Discapacitados (SADDIS)</p>
UMA	<p>Asesoramiento, atención personalizada y detección de las necesidades personales y académicas del alumno o alumna, a través de entrevistas con las propias personas interesadas. Servicio de tutoría y seguimiento del alumnado con discapacidad matriculado Información sobre ayudas, subvenciones, convocatorias de actividades específicas, becas, etc.</p>

	<p>Evaluación de las necesidades específicas del alumnado con discapacidad, atendiendo a su tipo de discapacidad y a su situación personal.</p> <p>Diseño y realización de las adaptaciones curriculares oportunas.</p> <p>Asesoramiento a los profesores sobre las posibles adaptaciones curriculares que se realicen.</p> <p>Gestión de adaptaciones físicas, técnicas y educativas necesarias en cada caso concreto.</p> <p>Elaboración de estudio e investigaciones de interés sobre la discapacidad y la Universidad.</p> <p>Creación de una página Web que, con las debidas condiciones de accesibilidad, sea un instrumento de información y comunicación del alumnado. Igualmente serviría de relación con otras Universidades y Unidades de Apoyo.</p> <p>Intercambio de experiencias con servicios de otras Universidades que trabajan al servicio del alumnado con necesidades especiales, con el fin de potenciar y mejorar el servicio.</p>
US	<p>Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad</p> <p>Información de la existencia del servicio al alumnado de nuevo ingreso y elaboración de censo de estudiantes con discapacidad</p> <p>Atención individualizada</p> <p>Ajustes organizacionales (eliminación de barreras arquitectónicas y sensibilización)</p> <p>Programa de ayudas técnicas (Alumnos/as colaboradores, Cuidador/a Especial, Intérprete de Lengua de Signos, Ayudas Técnicas Personalizadas y realización de adaptaciones curriculares)</p> <p>Transición del ámbito académico al laboral</p>
UPO	<p>Servicios de carácter personal:</p> <p>Programa de atención, orientación e información individualizada</p> <p>Programa de acompañamiento a través de alumno/a colaborador/a, a cambio se les otorga a estos/as alumnos/as créditos de libre configuración</p> <p>Programa de ayudas para práctica deportiva</p> <p>Programa de ayuda para uso de perros guía</p> <p>Programa de ayudas técnicas y adaptaciones curriculares</p> <p>Programa de ayudas para transporte y residencia</p> <p>Programa de biblioteca</p> <p>Programa de orientación laboral</p> <p>Concretamente, la Universidad dispone de una serie de servicios de carácter académico en función de las necesidades especiales surgidas según el tipo de discapacidad (visual, auditiva, física, mental o intelectual)</p>
UCA	<p>Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad</p> <p>Ámbito 1. Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente discapacidad (Alumnado, PDI, PAS)</p> <p>Ámbito 2. Promoción de la accesibilidad arquitectónica y de la comunicación</p> <p>Ámbito 3. Atención y asesoramiento psicopedagógico en lo relativo a la discapacidad</p> <p>Ámbito 4. Sensibilización y formación en los problemas derivados de la discapacidad</p> <p>Ámbito 5. Colaboración en el desarrollo normativo</p> <p>Ámbito 6. Investigación</p>

UHU	<p>Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad Asesoramiento académico, psicopedagógico y jurídico Asesoramiento en becas y ayudas Contacto fluido Asociaciones que actúen en el ámbito de la discapacidad Detección desde el servicio de las necesidades del alumnado con discapacidad así como las posibles barreras arquitectónicas</p>
UCO	Puesta en marcha la UANE con competencias en materia de discapacidad con fines de coordinar las acciones desarrolladas por los diferentes vicerrectorados y promover la Igualdad de oportunidades entre la comunidad universitaria (alumnado, PAS y profesorado).

Presupuesto:

Universidades	Presupuesto
UAL	33.094 €
UJA	24.797 €
UGR	111.000 €
UMA	80.000 €
US	78.845,29 €
UPO	Presupuesto área estudiantes
UCA	25.000 €
UHU	40.000 €
UCO	

Resulta interesante comparar los datos que acabamos de ofrecer sobre el presupuesto en el ejercicio 2006 de los distintos servicios específicos de atención al alumnado con discapacidad, con los datos que ha facilitado la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre el importe de las subvenciones otorgadas a las distintas Universidades andaluzas para la financiación de los planes, programas y servicios de atención a las personas con discapacidad.

UNIV	2004	2006	2007
UAL	28.158,42 €	33.094,29€	37.585,07€
UCA	18.869,05€	20.056,44€	24.700,31€
UCO	10.160,26€	18.871,18€	18.718,10€
UGR	88.249,08€	82.164,01€	82.451,66€
UHU	16.256,41€	16.026,56€	14.806,65€
UJA	10.740,84€	24.797,48€	24.240,14€
UMA	68.799,44€	60.829,35€	59.673,24€
UPO	7.837,91€	15,315,41€	16.647,33€
USE	65.896,51€	78.845,29€	71.177,49€
TOTAL	314.967,92€	350.000,00€	350.000,00€

Como puede observarse, las cifras ofrecidas por la Dirección General resultan ser en algunos casos absolutamente coincidentes con las que figuran presupuestadas por las Universidades andaluzas para financiar sus servicios específicos de atención a las personas con discapacidad, lo que nos lleva a concluir que estas Universidades en tal año no aportaron un solo euro de sus fondos propios para financiar estos programas.

